



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 29
GSB/acc
17-02-20

DECRETO ALCALDICIO N° **00279**

LITUECHE, 17 FEB 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad mejorar la convivencia vial entre el peatón y el automóvil en las principales calles y avenidas de nuestra comuna.
- La urgencia que revierte intervenir el espacio público con señal de tránsito y obras afines en el sector donde se emplaza la escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, con el propósito de generar un espacio más seguro para la comunidad escolar.
- El Proyecto desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Litueche y en coordinación con los Profesionales de la UOCT denominado "Mejoramiento Señalización, demarcación y Seguridad Vial, zona de seguridad Escuela C.R.S.H. Avenida Obispo Larraín".
- El fondo de Mejoramiento de la gestión Interna Municipal del año 2018.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°65 del día 12 de Septiembre de 2018, Acuerdo N°133/2018, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de los recursos del Fondo Mejoramiento de la Gestión 2018 y la modalidad de ejecución "Licitación Pública" y la creación de asignación presupuestaria, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°420 de fecha 06 de Diciembre de 2018.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1516 de fecha 07 de Diciembre de 2018 que Llama a Licitación Pública.
- El proceso registrado bajo el ID: 1743-76-LE18
- La oferta presentada y su posterior análisis por parte de la Comisión Evaluadora.
- El Acta de Apertura de fecha 20 de Diciembre de 2018, que procede a la evaluación en cuestión.
- El Acta de Evaluación de fecha 21 de Diciembre de 2018, emitido por la Comisión evaluador que propone al oferente **YS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**
- El Decreto N° 1565 del 21-12-2018 que adjudica la ejecución del proyecto al oferente YS Ingeniería y Construcción EIRL, Rut 76.327.249-4.
- La orden de compra 1743-498-Se18.
- La necesidad de nombrar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Contrato suscrito con fecha 31-12-2018 entre la Municipalidad d Litueche y la empresa contratista YS Ingeniería y Construcción EIRL, Rut 76.327.249-4.
- El Acta de entrega de terreno de fecha 31-12-2018.
- El Decreto N° 1617 del 31-12-2018 que aprueba contrato para ejecución de la obra.
- La carta de entrega de obra y solicitud de recepción provisoria.
- El Decreto N° 222 del 21-02-2019 que nombra comisión receptora
- El Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 21 de Febrero de 2019.
- El Decreto N° 228 del 21-02-2019 que aprueba acta recepción provisoria con observaciones
- La notificación N° 07 del 27-02-2019 que informa al contratista aplicación de multa.
- La notificación N° 08 del 07-03-2019 que informa monto de la multa al contratista por el monto de \$ 321.483.-
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones emitida por la comisión de fecha 07 de Marzo de 2019.
- La notificación mediante correo electrónico de fecha 06 de noviembre del 2019 en donde se señala que se deben subsanar las observaciones en las balizas instaladas en el proyecto.
- La notificación N°1 de fecha 17 de enero del 2020.- que informa al contratista que se hará efectivo el cobro de la Boleta de Garantía de buena ejecución de las obras.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



DOM: 29
GSB/acc
17-02-20

DECRETO ALCALDICIO N° **00279**

LITUECHE, **17 FEB 2020**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** el cobro de la boleta de garantía folio N° B0038059 por un monto total de \$1.320.634.- (un millón trescientos veinte mil seiscientos treinta y cuatro pesos) emitida por Sociedad de Garantía Reciproca MASAVAL de fecha 11-03-2019.- Boleta de buena ejecución de las obras del Proyecto denominado **"Mejoramiento Señalización, Demarcación y Seguridad Vial, zona de seguridad Escuela C.R.S.H, Avenida Obispo Larrain"**.
- **PROCÉDASE** a través de la Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal, a efectuar el cobro de la boleta de garantía antes indicada.-
- **NOTÍQUESE** el presente acto administrativo al contratista **YS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.** Representado por **Don Yuri Spuler Pérez, Rut N° 16.985.667**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA LIRIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Archivo Finanzas.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

